



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 88413/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 039/19
Buenos Aires, 04 de abril de 2019
Expediente CUDAP N° 88413/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 29/2019

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) La Sra. Silvia Ballejo, Coordinadora de Cursos del Centro Cultural Ricardo Rojas.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaria de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación siendo el objeto: **“Servicio de publicidad y promoción en la vía pública referente a la difusión de las inscripciones en los cursos y talleres que se dictan en el Centro Cultural Ricardo Rojas”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 184, el siguiente oferente:

1- Carlos A. Girola y Asociados S.R.L.....\$ 293.340,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

El oferente **Carlos A. Girola y Asociados S.R.L.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.



Universidad de Buenas Artes

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 88413/2018

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Carlos A. Girola y Asociados S.R.L.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Carlos A. Girola y Asociados S.R.L.** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:


- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR:** el renglón único por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:


Carlos A. Girola y Asociados S.R.L.:

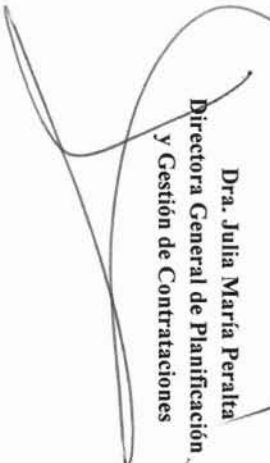
Renglón único.....\$ 293.340,00.-

SON PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora


Sr.a. Silvia Ballejo
Coordinadora de Cursos
del Centro Cultural Ricardo Rojas


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones